



'Michis' y 'lomitos' celebran: Diputados aprueban reforma contra el maltrato animal

La iniciativa de reforma constitucional en contra del maltrato animal y que les da protección ante la ley fue aprobada por unanimidad (con 450 votos a favor) en la Cámara de Diputados, durante este martes. El dictamen ahora será remitido al Senado de la República, donde será discutido y votado en los próximos días.

Esta iniciativa modifica los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Para empezar, el artículo tercero garantizará la protección de los animales "de acuerdo con sus naturaleza, características y vínculos con las personas", además de que prohíbe toda forma de maltrato en la crianza.

La modificación al artículo cuarto constitucional establece lo siguiente: "Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas", según la iniciativa aprobada por los diputados.

Mientras que el artículo 73 entrega facultades al Congreso de la Unión para garantizar la protección de los animales, "así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios", afirma el documento.

Martha Olivia García, diputada de Morena, presentó una reserva para que el Congreso de la Unión cuente con facultades para expedir leyes a favor del bienestar y en contra del maltrato animal. Dijo que garantizar el cuidado de estos seres vivos debe ser responsabilidad de los gobiernos municipales, estatales y el federal.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/11/12/michis-lomitos-celebran-diputados-aprueban-reforma-contral-maltrato-animal-840796.html>